

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SANTANDER, PALENCIA Y BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 50

La retaguardia es el más firme sostén de las tropas que luchan en los frentes. Sin ella, sin el trabajo de las fábricas y sin el producto de los campos, la lucha en los campos de batalla se convertiría en un inútil sacrificio de vidas de nuestros milicianos, de esos heroicos soldados del pueblo que están derramando a raudales su sangre en defensa de nuestras libertades, en defensa de nuestros hogares, en defensa de la patria.

Por eso es deber primordial de todos los ciudadanos que no han sido llamados para manejar un fusil, amparar a nuestros hermanos del frente, no sólo procurando con su esfuerzo llegar al máximo en la producción, sino velando por que esa producción tan afanosamente conseguida no se merme ni se pierda.

Todo el daño que a los frutos del trabajo se infiere, es un daño que se hace lo mismo a nuestros obreros que a nuestros soldados, es decir, a cuantos están forjando la victoria.

En las poblaciones no se dan casos de atentados contra la producción. Por desgracia, no ocurre lo mismo en el campo, donde algunos insensatos, con alma de criminales, roban los frutos de la tierra y, al realizar sus rapiñas, ocasionan daños irreparables en el arbolado y en los cultivos.

El delito que cometen esos desalmados tiene en el Código civil una penalidad que es adecuada a los tiempos de paz; pero como en los tiempos de guerra el daño no se le hace solamente al campesino, sino también a la población civil y a los combatientes, esa penalidad debe entrar de lleno en la esfera del Código militar, porque las consecuencias del hecho punible afectan al ejército del pueblo.

Señalado el mal, hay que ponerle urgente y eficaz remedio. Con este propósito me dirijo por la presente circular a los Consejos municipales de todos los pueblos de la zona de mi mando, exhortándoles primero, conminándoles

después, si fuera preciso, a que persigan a los autores de los despojos en las cosechas y de todos los actos vandálicos que acarreen daños, de la naturaleza que sean, a la economía rural.

Esos hechos criminales deben ser denunciados para que, localizadas las zonas en que se realizan, se adopten las medidas necesarias, y los autores de ellos, a quienes se detengan o descubran, deben ser puestos a mi disposición con toda urgencia para que les sean aplicadas las severas sanciones que corresponda.

Dispuesto a cortar el mal de raíz, no toleraré debilidades y compadrazgos, ni lenidad de ninguna especie, y exigiré responsabilidades a aquellos consejeros que no cumplan con un deber que las circunstancias colocan en primera línea de los inherentes a los cargos de gestión, dirección y mando.

Cuando los facciosos imprimen a la guerra un carácter de ferocidad como el que le han dado, no puede haber contemplaciones con los que directa o indirectamente, consciente o inconscientemente, por acción o por inacción, les ayudan.

Del buen sentido, del patriotismo y del amor al régimen de todos los consejeros municipales de la zona de mi mando, espero que no sea preciso repetir estas conminaciones ni adoptar otra resolución.

Santander, 4 de Junio de 1937.

789

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,  
*Juan Ruiz Olazarán.*

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Mayo de 1937:

Sesión subsidiaria, celebrada por la Corporación municipal el día 5, bajo la presidencia del alcalde, con asistencia de los consejeros Rojo, Alcalde, Serrano, Casta-

ñeda, Torre, Villandiego, Álvarez, Palacios y secretario de la Corporación adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la Orden de la Consejería de Hacienda para abonar, con carácter obligatorio, la diferencia de sueldo que perciban los empleados si fuesen superiores a los que cobran actualmente como movilizados.

Idem de la Federación Local de Sindicatos de la C. N. T. y Grupos Anarquistas, contestando se abstienen de colaborar en este Consejo por las razones expuestas.

Idem de carta de la Sociedad Solvay, sobre donativo para mitigar el paro obrero.

Aprobar extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Abril.

Idem la distribución de fondos para este mes y dos facturas.

Pasar a la Comisión de Personal escrito de Estanislao Abad, ofreciéndose para desempeñar un puesto en las dependencias municipales.

A la de obras, para su estudio, escrito de varios vecinos para que se ordene la corta de árboles en la Avenida de Menéndez Pelayo.

Reponer en el cargo que interiormente desempeñaba el veterinario municipal, antes de su destitución.

Confirmar en propiedad en el cargo de vigilante a Erasmo Puente.

Conceder al chófer de la camioneta el aumento de sueldo que solicita, si bien con algunas condiciones.

Reponer en el cargo, a partir del 1.º de Julio de este año, al ex empleado de este Ayuntamiento Angel Chaperó.

Conceder un puesto fijo, para la venta de pescado, a Elena Abad Martín.

Inhibirse de los escritos de Enrique Santibáñez y Manuel Estrada sobre un puesto en la plaza de abastos, por no ser de la competencia de este Consejo.

Que el practicante Teodoro Domínguez puede manifestar cuándo se encuentra en condiciones de seguir prestando sus servicios en este Ayuntamiento.

Que los vocales de la Comisión de Hacienda formen una Comisión conjunta para estudiar y reorganizar lo referente a refugios.

Sesión subsidiaria del día 12 de Mayo, celebrada por la Corporación municipal, bajo la presidencia del alcalde, con asistencia de los consejeros que integran el Consejo y secretario del mismo, adoptándose los acuerdos que siguen:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Darse por enterados de oficio de la Consejería de Hacienda autorizando la imposición de cuotas y cobro de las mismas para cubrir el déficit del Presupuesto.

Quedar igualmente enterados de oficio del representante del Frente Popular en la prisión de este Partido, trasladando otra del delegado general de Prisiones, para que no se lleve a cabo el traslado de presos ínterin no se reciba para ello la correspondiente autorización.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio, oficio del inspector de Seguros sociales, relacionado con el seguro de accidentes de empleados y funcionarios municipales.

Quedar enterados del nombramiento provisional de guardias municipales, hecho por la Alcaldía.

Pasar a la Comisión de Policía solicitud de Amado Pérez, sobre la corta de un árbol en el Paseo de Fernández Vallejo.

A la de Obras, el de Otilia Rebolledo, para colocar una pequeña portilla de hierro en el mismo Paseo.

Devolver al agente de la Compañía Singer las máqui-

nas de coser que le fueron requisadas, previo abono de alguna cantidad.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda al escrito del director de la Banda municipal, sobre reclamación de una diferencia de haberes.

Idem algunas cuentas.

Sesión subsidiaria, celebrada el día 19, bajo la presidencia del alcalde, con asistencia de los consejeros que integran el Consejo y secretario del mismo, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Personal escrito de Vicente Marcos solicitando se tenga en cuenta el trabajo que viene realizando, por si se le considera merecedor de alguna gratificación.

A la de Personal, escrito de Alfredo Sáiz, por si hay que cubrir alguna vacante de guardia municipal.

A la de Fomento y Obras, el de José Gómez, para que se le conceda en arrendamiento dos carros de terreno, detrás del Grupo Escolar de Menéndez Pelayo.

Comunicar al Frente Popular manifieste lo que sepa del paradero de los muebles y enseres de Rosa Comas, que solicita le sean devueltos.

No conceder a Rafael Gómez la autorización que solicita para abrir un hueco en una habitación de una casa de la Avenida de Solvay, al no ser de la competencia de este Consejo.

No tomar ninguna determinación con relación a la petición de Guillermo Barreda, para que se hagan dos muros de contención en la calle prolongación del nuevo Boulevard, hasta una vez que quede normalizada la situación del Ayuntamiento a la terminación de la guerra.

Destinar 500 pesetas de las recaudadas sobre el precio de carnes para fondas, a Asistencia Social, y lo que pueda cobrarse en lo sucesivo, para refugios.

Desestimar escrito de Rafaela Ruiloba solicitando la exención del arbitrio de desinfección en una casa de la calle de Posada Herrera.

Proponer el que se dé los nombres de Dionisio García Martín y Bartolomé Cossío a los grupos escolares del Oeste y Nordeste, de esta ciudad.

Dirigirse a la Delegación de Hacienda para que haga entrega de las cantidades que obran en aquella Consejería, para aplicarlas en las obras que se precisan en el Río Cristo.

Darse por enterados de haber reanudado sus servicios en la Casa de Socorro la practicante Natividad Talón.

Agradecer las manifestaciones de la Federación de Obreros en Piel, solidarizándose con este Consejo por su actuación en la Obra municipal, y condenando la manifestación que hubo con motivo de abastecimiento.

Hacer constar en acta la adhesión incondicional de este Consejo al nuevo Gobierno de la República, haciéndola llegar a él mediante el delegado del Gobierno.

Sesión celebrada el día 26 de Mayo, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de los consejeros y secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la Orden de la Consejería de Hacienda prorrogando la autorización para la percepción de cuotas extraordinarias en los meses de Junio y Julio para cubrir el déficit del Presupuesto de 1936.

A estudio de la Comisión de Hacienda la modificación del impuesto de Cédulas personales, en forma más equitativa.

Conceder una bonificación a aquellos funcionarios municipales que perciban sueldo inferior a 8,50, con carácter provisional.

Autorizar a Otilia Rebolledo para construir una verja, colocándola a línea indicada por la Comisión de Obras,

Acceder a lo solicitado por Isidoro Caballero para construir un muro de contención en una finca, si bien con algunas condiciones.

Que por herederos de Laguillo se ejecute la limpieza del pozo negro de su casa, construyendo uno séptico y dotando de agua a los W. C.

No conceder a José Gómez el terreno que solicita detrás del Grupo Escolar de Menéndez Pelayo.

Requerir a Luis Alonso para que deje en este campo el terreno que ha cerrado sin permiso, tirando la pared.

Realizar una gestión con Isidro D. Bustamante para abrir un hueco en la pared que circunda la finca en que está enclavada la fábrica de calzado El Soto, para sus obreros protegerse en la arboleda.

Aprobar la nómina de jornales.

Idem varias facturas.

Conceder seis sacos de cemento a la Junta vecinal de Campuzano para construir un muro en la mies de Entreviñas, por cuenta de los vecinos de aquel pueblo.

Pasar a la Comisión de Fomento escrito de Justo Velarde en solicitud de que se le autorice la corta de tres árboles en el Paseo de Fernández Vallejo.

Aprobar la relación de contribuyentes para Asistencia Social, presentada por el delegado del Consejo para tal fin.

Torrelavega, 31 de Mayo de 1937.—El secretario, Casimiro Moreno.—V.º B.º, el alcalde, José María Rodríguez. 796

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Constantino Palacios Argüelles, de 35 años, casado, industrial, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Castelar, número 23, y al que se supone en la actualidad en Gijón, en compañía de su hermano político don Aquilino Lantero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 2, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, el día 22 del corriente, a las diez y media de la mañana, con el fin de prestar declaración en el juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones a Manuel Suazo Carrera, de este vecindario, previniéndole que, de no personarse, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 3 de Junio de 1937.—El secretario, C. Campo. 793

El presidente del Tribunal de Urgencia de Santander, en las actuaciones que por desafección al Régimen se siguen en el mismo contra María Teresa Solano Costa, que tuvo su domicilio en esta ciudad y que actualmente se desconoce su paradero, tiene acordado se cite a dicha inculpada para que el día 11 del actual, a las once horas, comparezca ante este Tribunal, sito en la Gran Avenida de Rusia, número 36, entresuelo, al acto del juicio señalado para dicho día contra expresada denunciada, apercibiéndola que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para citar a la inculpada María Teresa Solano Costa expido la presente en Santander a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El secretario, Ricardo Guerra. 794

Josefa y Remedios Torre, en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal número uno el día diecinueve de Junio próximo, a las diez de la mañana, para la celebración del juicio de faltas que contra las mismas se sigue por lesiones y hurto de metálico a Virginia Agudo Presmanes, previniéndoselas que, de no comparecer, las pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Santander, 10 de Mayo de 1937.—El secretario, José Abréu. 791

María Luisa Gómez, soltera, natural de esta ciudad, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal número uno el día diecisiete de Junio próximo, a las diez de la mañana, para la celebración del juicio de faltas que contra la misma y Aurelio Gil González se sigue por promover escándalo, previniéndosela que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander a 24 de Mayo de 1937.—El secretario, José Abréu. 792

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de SANTANDER

El Excmo. Consejo Municipal en pleno, de este término, en reunión que celebró el día 31 del próximo pasado mes, acordó incorporar al articulado de las Ordenanzas municipales el siguiente acuerdo:

«Que en las edificaciones que en lo sucesivo se realicen deberá destinarse, en su planta, subterráneo preciso para albergar a las familias que habiten en el inmueble, para lo que, en los nuevos proyectos de construcción de viviendas de todas clases, se exigirá el estudio en los planos del proyecto de dicho refugio, que por el momento sólo se establecerán contra los ataques por explosivos, pero se dispondrán de manera que pueda ampliarse su función a la defensa contra los gases deletéreos.»

Lo que, a los efectos prevenidos en el artículo 146 de la Ley vigente Municipal, se hace público.

Santander, 2 de Junio de 1937.—El alcalde, Cipriano González. 790

### Junta vecinal de BEDOYA (CILLORIGO)

En este Concejo se halla depositada una yegua desde el día 25 del actual, de color blanco, marca que no se aprecia, una cicatriz en un anca como de haber sido mordida por los lobos.

Si transcurrido el tiempo reglamentario no se presenta el dueño a recogerla, se procederá a su venta conforme determina la Ley.

Bedoya, 31 de Mayo de 1937.—El presidente, Pedro Villar. 785

### Consejo municipal de RUESGA

Confecionado el apéndice al padrón de Cédulas personales de este Consejo Municipal, desde esta fecha queda expuesto al público a fin de oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

Ruesga, 3 de Junio de 1937.—El presidente, S. Reueta.

### Junta vecinal de LEBEÑA (CILLORIGO)

En este Concejo se halla depositada una yegua desde el día 25 del actual, de color blanco, crin cortada, con el marco J. S. y herrada de las cuatro patas.

Si transcurrido el tiempo reglamentario no se presenta el dueño a recogerla, se procederá a su venta conforme determina la Ley.

Lebeña, 31 de Mayo de 1937.—El presidente, Vicente Cotera. 785

### Consejo municipal de PESAGUERO

Hallándose vacante la plaza de secretario del Consejo Municipal de Pesaguero, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, se anuncia, para su provisión interinamente, al público, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes justificando su adhesión al régimen.

Pesaguero, 1 de Mayo de 1937.—El presidente, Camilo Bargaño. 786

### Ayuntamiento de UDIAS

Por término de diez días, y a los efectos de reclamaciones, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Recuento de Ganadería.

Apéndice del amillaramiento de Rústica

Certificación de no haberse presentado alteraciones de Urbana.

Udías, 29 de Mayo de 1937.—El alcalde, Bienvenido Gutiérrez. 788

### Consejo municipal de SUANCES

La Corporación municipal que presido acordó, en sesión del día 30 de Mayo último, publicar por quince días el expediente de propuesta de transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente:

Del capítulo 5.º, 2.ª, 1.º: pesetas 500.

Del capítulo 15, 1.ª, 1.º: pesetas 200.

Suma, 700.

Al capítulo 18, único, 1.º: 700.

Lo que se hace público por el presente anuncio, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, para que en dicho plazo de quince días puedan presentarse ante el Consejo reclamaciones.

Suances, 2 de Junio de 1937.—El alcalde, Serafín González. 787

### Consejo municipal de MARINA DE CUDEYO

Por plazo de quince días, y a efectos de examen y reclamación si procediere, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Consejo, el apéndice al amillaramiento de riqueza Rústica y el recuento general de Ganadería del año actual, que han de servir de base para el repartimiento del próximo año de 1938.

Marina de Cudeyo, 31 de Mayo de 1937.—El presidente, C. Bedia. 795

## ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta número 171, a plazo de un año, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.